Barranquilla, diciembre 15 de 2022
INTER-SAS-USPEC-382-002

Arquitecto
JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA
Supervisor USPEC
Subdirector de Construcción y Conservación

Referencia: Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022, cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC, GRUPO 1"

ASUNTO: Solicitud de Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022

El Contratista de Obra a través del oficio adjunto No. MRPP-303-2022-DIROBRA-002, enviado el día de hoy; solicita la Prorroga al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-303-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

- El contrato de obra tiene como plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2022 y Acta de inicio del 14 de diciembre de 2022.

- Teniendo en cuenta lo anterior, si se contrasta el término de ejecución del contrato señalado en supra, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022, con la fecha de suscripción del Acta de Inicio, resulta evidente que el término de ejecución del contrato es insuficiente para lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y de las obligaciones de mi representada.

- En suma, de lo anterior, dentro de los documentos que hacen parte integral del contrato de la referencia se encuentra el "Anexo Técnico", el cual contempla como actividades a realizar, por parte de mi representada, la atención inmediata, oportuna y eficiente ocasionados por eventos naturales impredecibles (Climáticos y sísmicos), amotinamiento y alteraciones del orden interno para evitar el deterioro de las plantas físicas de la infraestructura carcelaria.

- Por consiguiente, la USPEC en cumplimiento de su misión institucional previó el riesgo de la no atención inmediata de las necesidades o eventos imprevisibles, con la firma del contrato USPECCTO-303-2022, no obstante, a la fecha no ha ocurrido ningún riesgo para su atención que haya necesitado la ejecución del contrato de la referencia. Sin embargo, toda vez que los riesgos son imprevisibles y su acaecimiento puede ser en cualquier momento, es necesario prorrogar el contrato USPEC-CTO-303-2022 por tres meses contados desde la terminación de la fecha contractual.

- Así las cosas, es necesario la modificación de la condición a futuro sobre la extinción del contrato, es decir, el 31 de diciembre de 2022, toda vez que no es posible cumplir en el lapso que aún queda con la ejecución del objeto contractual, toda vez que el inicio de la ejecución del contrato se condiciono a la firma del Acta de Inicio documento que no logró firmarse sino hasta el día 14 de diciembre de 2022.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría, después de revisar los argumentos del contratista; avala, aprueba y recomienda a la Entidad:

Prorrogar el Contrato de Obra por tres (3) meses, es decir hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual es el 31 de diciembre de 2022, con la perspectiva de conservar el contrato y lograr el cumplimiento de las necesidades primarias y/o emergencia en los ERON a intervenir del presente contrato.

De ser tenida en cuenta la anterior recomendación se debe realizar una Prorroga al Plazo del Contrato de Interventoría de acuerdo con las condiciones contractuales.

Cordialmente,

Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

cc. Arq. Sonia Marcela Monsalve Acosta – Profesional de Apoyo USPEC